

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO

Consejo Universitario

Duodécima Sesión Extraordinaria 2024 Consejo Universitario 7a Legislatura



CONSEJO UNIVERSITARIO

SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2024
SEDE ADMINISTRATIVA GARCIADIEGO

- I. Pase de Lista y Verificación del Quórum
- II. Foro Universitario
- III. Aprobación del Orden del Día

Propuesta de orden del día:

Único.- Nombramiento del encargado de despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones por parte del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, presentado por la comisión de organización.



ÚNICO.- Nombramiento del encargado de despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones por parte del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, presentado por la Comisión de Organización.

TÍTULO

NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SÉPTIMA LEGISLATURA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de junio de 2023 durante la Octava sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Universitario tomó el acuerdo UACM/CU-7/EX-08/024/23 relativo a la extensión del tiempo del nombramiento del ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 30 de abril de 2024.

Durante el período de referencia, la Comisión de Asuntos Legislativos ha realizado múltiples actividades legislativas y presentado diversas propuestas de punto de acuerdo al Pleno del Consejo Universitario, sin embargo no pudo presentar, en coordinación con la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria la propuesta sobre la creación, la constitución, y el reglamento del Consejo de Informática y Telecomunicaciones (CITel), y a partir de estos insumos normativos, la futura convocatoria para la elección de la persona titular de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones de conformidad con la ruta crítica sobre el tema que tienen las comisiones unidas:

1. Construir y presentar un paquete legislativo relativo al Consejo de Informática y Telecomunicaciones, el cual se tiene previsto terminar en agosto del presente año;
2. Instalar el Consejo de Informática y Telecomunicaciones;
3. Consolidar el funcionamiento del Consejo para que construya un plan de políticas universitarias, académicas y administrativas, en materia de informática y telecomunicaciones;
4. Construir y presentar un paquete legislativo vinculado a la temática de Informática y Telecomunicaciones.
5. Construir y presentar la convocatoria de elección de Coordinador/a de Informática y Telecomunicaciones.

La presente propuesta tiene como antecedentes los acuerdos UACM/CU-7/EX03/008/22 y acuerdo UACM/CU-7/EX-08/024/23.

Por tal motivo, el día de hoy la CAL presenta al Pleno del Consejo Universitario una propuesta de punto de acuerdo que consiste en extender el periodo del nombramiento del actual Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones hasta que el máximo órgano de gobierno **le dé forma al Consejo de Informática y Telecomunicaciones** de la UACM.

CONSIDERANDOS

1. Que el Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22 designó al Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones hasta la primera quincena de agosto de 2023.

2. Que el Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22 instruyó a la Comisión de Asuntos Legislativos a “desarrollar los instrumentos y procedimientos jurídicos necesarios para que el Consejo Universitario se encuentre en condiciones de elegir al nuevo Coordinador o Coordinadora de Informática y telecomunicaciones”.
3. Que la CAL tiene la obligación de emitir dos convocatorias correlacionadas, una sobre el proceso de elección de Coordinador/a de Informática y Telecomunicaciones y otra sobre el Consejo de Informática y Telecomunicaciones y que ésta es condición previa al nombramiento de Coordinador o Coordinadora.
4. Que la UACM necesita de forma urgente y prioritaria contar con políticas académicas y de administración en materia de informática y telecomunicaciones que sustenten la toma de decisiones técnicas de forma efectiva, pertinente y congruente.
5. Que el Consejo Universitario a través del acuerdo UACM/CU-7/EX-08/024/23 determinó la extensión del tiempo del nombramiento del ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 30 de abril de 2024 y refrendó las obligaciones de la Comisión de Asuntos Legislativos y de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 y décimo segundo transitorio del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7, 28, y 83 del Reglamento del Consejo Universitario; y artículo 13-C de la Norma 4 mediante la cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México.

Acuerdos del Consejo Universitario UACM/CU-7/EX-03/008/22 y UACM/CU-7/EX-08/024/23.

PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura acuerda:

Primero.- Que el Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez continúe como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a partir de la publicación del presente acuerdo (incluir fecha exacta) hasta que se nombre a la próxima persona titular de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones por parte del Consejo Universitario con base en las propuestas presentadas por el Consejo de Informática y Telecomunicaciones.

Segundo.- Instruir a la Rectoría se sirva realizar las gestiones administrativas conducentes para dar certeza jurídica laboral al Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez de conformidad con lo dispuesto por los numerales primero y segundo del presente acuerdo. (¿?)

Tercero.- Que se informe al personal adscrito a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones y a la comunidad universitaria en todos los medios institucionales de la Universidad el presente acuerdo.

Cuarto.- Que los presentes acuerdos entren en vigor el mismo día de su publicación.

Quinto.- Publíquese en los medios institucionales oficiales de la UACM.

Dado en la Ciudad de México, el xx de abril de 2024

